

Cusco, 6 de enero de 2020

OFICIO N.º 002-2020-ENACO S.A./OCI

Señor

Alejandro Rubio Medina

Responsable de Transparencia

Empresa Nacional de la Coca S.A.

Av. Arequipa N° 4528 – Miraflores

Lima.-

Asunto : Remite información para transparencia.

Referencia : Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la entidad" de 3 de mayo de 2016 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 222-2017-CG de 27 de junio de 2017 y 356-2019-CG de 2 de octubre de 2019.

Me dirijo a usted, en el marco del dispositivo de la referencia, que regula la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la entidad, habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento permanente y continuo a las acciones de implementación de las recomendaciones y luego de haber registrado de forma oportuna en el aplicativo informática los resultados de los mismos, le remitimos el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría correspondientes al II Semestre 2019.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Índira Yábar Gutierrez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Empresa Nacional de la Coca S.A.

Cc:
G.G.
Archivo.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N.° 006-2016-CG/GPROD * Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo -N° 070-2013-PCM- que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo n° 072-2003-PCM

Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Periodo de Seguimiento	II SEMESTRE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2015-2-0070	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga la emisión de una directiva interna, complementaria a las normas de contrataciones, con la finalidad de regular los procedimientos, responsabilidades y demás aspectos referidos a los procesos de selección y ejecución contractual de bienes, servicios u obras, como son: adecuada revisión de las bases administrativas, supervisión de los actos de otorgamiento de la buena pro, control y supervisión de las conformidades otorgadas por las áreas usuarias, delimitación de competencias del personal, pronunciamiento de solicitudes, determinación de retrasos, cuantificación y aplicación de penalidades (conclusiones n° 1, 2 y 3)	IMPLEMENTADA
018-2017-2-0070	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer que la Gerencia de Comercio Tradicional en coordinación con los responsables de las Unidades Operativas formulen una directiva interna donde se establezcan procedimientos claros, ordenados y acordes a la realidad de cada sede donde se efectúan los operativos de decomiso de hoja de coca, en los cuales se especifiquen claramente los responsables de cada etapa, la interrelación entre las unidades participantes en dicho proceso, los niveles de control, supervisión y aprobación, los plazos de ejecución de los mismos	IMPLEMENTADA
023-2017-2-0070	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga la emisión de una directiva interna que regule el ascenso y/o promoción de personal de la Empresa, donde se establezcan además de los perfiles a respetarse para dichos movimientos de personal, las áreas participantes y los niveles competentes que lo aprueben (Observaciones y Conclusiones nros. 1 y 2).	EN PROCESO
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponga a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática de la Empresa elabore una directiva sobre las formalidades que deben cumplirse en la entrega de cargos. En la cual se establezca que todas las Oficinas de la Sede Central. Sucursales, Agencias y Unidades Operativas de la Empresa mantengan un orden adecuado en el manejo de la documentación administrativa física y virtual y generen copias de seguridad de respaldo. (Aspecto de Importancia n.° 1 – Conclusión n.° 6)	IMPLEMENTADA
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga al Jefe de la Oficina de Control Selectivo en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática de la Empresa la modificación de la Directiva DR-08-01 "Lineamientos para la Administración del Sistema de Gestión Documentaria", de 11 de setiembre de 2017 respecto a la periodicidad de las copias de seguridad, su custodia y conservación sea realizada en armonía con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 681 y su Reglamento sobre el uso de Tecnologías de Avanzada en Materia de Archivos de las Empresas y la aplicación del artículo 5° del Decreto Supremo n.° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y garantizar su disponibilidad acorde a las disposiciones contempladas en el Decreto Supremo n.° 026-2016-PCM. (Aspecto de Importancia n.° 2 – Conclusión n.° 7)	IMPLEMENTADA